

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**Secretaría Municipal**

**APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2022**  
**SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS**  
**“EL CORTIJO NORTE”**

CONCHALI, 23 AGO 2022

DECRETO EXENTO N° 724

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS:** Decreto Exento N° 906 del 04.06.2012 Aprueba reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por los Decreto Exento N° 702 del 12.08.2020 y Decreto Exento N° 584 del 11.07.2022; Aprueba Bases y Cronograma FONDEVE 2022 mediante el Decreto Exento N° 401 del 11.05.2022 y modificado por el Decreto Exento N° 524 del 17.06.2022; Decreto Exento N° 593 del 14.07.2022 Aprueba Nomina de Proyectos Admisibles; Decreto Exento 669 del 11.08.2022 Aprueba aclaración para el proyecto Fondevé 2022; Memorándum N° 308 del 7.07.2022 DE DAF; Antecedentes del Proyecto y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2022, de fecha 25 de Julio del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra la JUNTA DE VECINOS “EL CORTIJO NORTE”, RUT: N° 72.087.500-4, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 30, representada por su Presidente, don WLADIMIR CANALES MORAGA, cédula nacional de identidad N° 16.149.861-0, con domicilio en Pasaje 26 N° 6070 y por su Tesorera doña ISABEL MARGARITA FERNANDEZ ARCE cédula nacional de identidad N° 10.756.160-9, con domicilio en Pasaje 31 N° 2017, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

**PRIMERO:** Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos del decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de julio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a FONDEVE 2022, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 593 de fecha de 14 de julio del año 2022.

**SEGUNDO:** La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 285 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



**TERCERO:** El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) cifra que corresponde a \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos) como *aporte municipal* y 100.000.- (cien mil pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N°416646 de fecha 20 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: “Enriquecer y Recrear a la Comunidad Culturalmente y Patrimonial”, en el ámbito de Participación Sociocultural, Recreativa y Deportiva, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

El proyecto considera la contratación de 5 buses para traslado al Museo Casona de Lord Cochrane y a la bahía de Quintero.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

**CUARTO:** En las calidades que invisten, don WLADIMIR CANALES MORAGA, como Presidente y doña ISABEL MARGARITA FERNANDEZ ARCE como Tesorera, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

**QUINTA:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

**SEXTA:** El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

**SÉPTIMO:** El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**OCTAVO:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



**NOVENO:** La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de don **WLADIMIR CANALES MORAGA**, como Presidente y doña **ISABEL MARGARITA FERNANDEZ ARCE**, como Tesorera para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 22 de mayo del año 2022.

**IMPUTACIÓN : 24.01.005.002 “Fondeve”**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.

**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

**RVF/DBF/maa.**

**TRANSCRITO A:**

**Adm. Municipal – Alcaldía – As.Jurídica.  
Control - SECPLA - DIDECO  
Org. Comunitarias – Finanzas  
Junta de Vecinos “El Cortijo Norte”  
O.P.I.R. - Sec. Municipal -  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/**





Municipalidad De Conchalí  
Dirección Asesoría Jurídica

## CONVENIO FONDEVE 2022

En Conchalí, a 25 de julio del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte ", por una parte y por la otra la **JUNTA DE VECINOS "EL CORTIJO NORTE"**, RUT: N° 72.087.500-4, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 30**, representada por su Presidente, don **WLADIMIR CANALES MORAGA**, cédula nacional de identidad N° 16.149.861-0, con domicilio en Pasaje 26 N° 6070 y por su Tesorera doña **ISABEL MARGARITA FERNANDEZ ARCE** cédula nacional de identidad N° 10.756.160-9, con domicilio en Pasaje 31 N° 2017, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

**PRIMERO:** Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos del decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de julio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a **FONDEVE 2022**, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 593 de fecha de 14 de julio del año 2022.

**SEGUNDO:** La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **285** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$1.800.000.-** (un millón ochocientos mil pesos) cifra que corresponde a **\$1.700.000.-** (un millón setecientos mil pesos) como *aporte municipal* y **100.000.-** (cien mil pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingresa N° 416646 de fecha 20 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: "**Enriquecer y Recrear a la Comunidad Culturalmente y Patrimonial**", en el ámbito de **Participación Sociocultural, Recreativa y Deportiva**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

El proyecto considera la contratación de 5 buses para traslado al Museo Casona de Lord Cochrane y a la bahía de Quintero.



**Municipalidad De Conchalí  
Dirección Asesoría Jurídica**

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

**CUARTO:** En las calidades que invisten, don **WLADIMIR CANALES MORAGA**, como Presidente y doña **ISABEL MARGARITA FERNANDEZ ARCE** como Tesorera, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

**QUINTA:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización **NO** cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no **podrás** optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

**SEXTA:** El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

**SÉPTIMO:** El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**OCTAVO:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



Municipalidad De Conchali  
Dirección Asesoría Jurídica

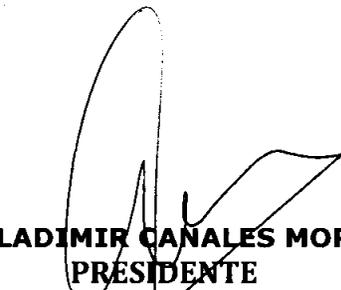
**NOVENO:** La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de don **WLADIMIR CANALES MORAGA**, como Presidente y doña **ISABEL MARGARITA FERNANDEZ ARCE**, como Tesorera para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 22 de mayo del año 2022.

**DECIMO:** Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE DE CONCHALI**



**WLADIMIR CANALES MORAGA**  
**PRESIDENTE**



**ISABEL FERNANDEZ ARCE**  
**TESORERA**

RVF/CMA/aaa.-

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCHA Y TUNAHUE  
INGRESO N° 652320 416647  
JUNTA DE VECINOS EL CORTIJO NORTE 720875

JULIO MONTT SALAMANCA 6097 CONCHA

FIDOF Y FONDEVE DOMICILIO COMUNA

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION 20/07/2022

R.C. VIGENCIA FECHA EMISION

CONCEPTO APORTE JUNTA DE VECINOS PROYECTO FONDEVE 2022, SEGUN DEX N°593 DEL 14/07/2022

CONTABILIDAD Y PRESU 31/07/2022

UNIDAD	FECHA	VALOR
Aportes Fondos y Derechos		100.000
No Luminosa: 0		100.000
Luminosa: 0		0
Otup:		0
		100.000
cacuadra	TOTAL \$	
LIQUIDADADOR	EMISOR	

CONTRIBUYENTE



Marcia Cuevas Vivians  
Dirección de Adm. y Finanzas  
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

4166467

INGRESO N° JUNTA DE VECINOS EL CORTIJO NORTE 72087500-4

JULIO MONTT SALAMANCA 6097 CONCHA Y TUNAHUE

FIDOF Y FONDEVE DOMICILIO COMUNA

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION 20/07/2022

R.C. VIGENCIA FECHA EMISION

CONCEPTO APORTE JUNTA DE VECINOS PROYECTO FONDEVE 2022, SEGUN DEX N°593 DEL 14/07/2022

FOLIO N° 652320

CONTABILIDAD Y PRESU 31/07/2022

UNIDAD	FECHA	VALOR
No Luminosa: 0		100.00
Luminosa: 0		
Otup:		
		100
cacuadra	TOTAL \$	
LIQUIDADADOR	EMISOR	

UNIDAD GIRADORA



**CHECK LIST DE POSTULACIÓN**

*U18*  
*OK*  
*5*  
*9*  
*F.P.P.*  
*285*  
*708131*  
*00.00*

N°	DOCUMENTOS	✓
<del>1</del>	Formulario N°1: Carta de presentación FONDEVE 2022	✓
<del>2</del>	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación	✓
<del>3</del>	Formulario N°3: Matriz de Costos	✓
<del>4</del>	Formulario N°4: Acta aprobación de la directiva de la junta de vecinos	✓
<del>5</del>	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	
<del>6</del>	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas	✓
<del>8</del>	Certificados de Personalidad Jurídica	✓
<del>9</del>	Certificado de Vigencia.	✓
<del>10</del>	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	✓
<del>11</del>	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	✓
<del>12</del>	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	✓
<del>13</del>	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede )	
<del>14</del>	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	✓
<del>15</del>	Fotocopia de RUT de la Junta de Vecinos.	
<del>16</del>	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales.	
<del>17</del>	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar)	
<del>18</del>	<u>Curriculum Vitae</u> (en caso de realización de talleres)	



*\* observacion en certificado de deudas*



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

**FORMULARIO N°1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE**

**1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE**

Nombre de la Junta de Vecinos	El Cortijo Norte
Unidad Vecinal N°	30
Rut de la Junta de Vecinos	72.087.500-4
Número de la Personalidad Jurídica	102
Número de cuenta Bancaria	33961205005
Tipo de cuenta	Cuenta de Ahorro
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	elcortijonorte@gmail.com

**2.- DATOS DE LA DIRECTIVA**

**PRESIDENTE (A)**

Nombre	Wladimir Canales Moraga
Rut	16.149.861-0
Dirección	Pasaje 26 6070 Conchalí
Teléfono	+56 9 7845 9417
Firma	

**SECRETARIO (A)**

Nombre	Amelia Chávez González
Rut	6.703.570-4
Dirección	Pasaje 26 6070 Conchalí
Teléfono	+56 9 4101 7645
Firma	

**TESORERO(A)**

Nombre	Isabel Fernández Arce
Rut	10.756.160-9
Dirección	Pasaje 31 2017 Conchalí
Teléfono	+56 9 9574 8586
Firma	



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

**FORMULARIO N°2**

**ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN**

**Nombre del Proyecto**

ENRIQUECER Y RECREAR A LA COMUNIDAD CULTURALMENTE Y PATRIMONIAL

**Localización del Proyecto**

Lugar donde se ejecutará el proyecto

Salida Sede Social

Dirección

Julio Montt Salamanca 6097

**Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).**

Infraestructura	Ámbitos			
	Equipamiento Organizacional	Implementación Comunitaria	Participación Sociocultural, Recreativa y Deportiva	Prevención / Género y Disidencias
Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios			X	

**Objetivo General del Proyecto**

1. El proyecto contempla la contratación de 5 buses para trasladar a 215 vecinos al Museo Casona de Lord Cochrane y a la bahía de Quintero.

**Objetivos Específicos**

1. Reconocer el atractivo cultural y patrimonial de la Casona de Lord Cochrane.
2. Evidenciar Conocimiento de lado Humano y Desconocido del Almirante Lord Cochrane
3. Entregar a los vecinos una tarde recreativa y esparcimiento en la Bahía de Quintero.

**El proyecto en concurso, realiza algún aporte a otras organizaciones**

Sí

No

X

Si la respuesta es si, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos)





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

**FORMULARIO N° 3**

**MATRIZ DE COSTOS**

<b>Ambito de Postulación</b>	<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Subtotal</b>
<b>Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos</b>	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	<b>Subtotal</b>			
<b>Equipamiento Organizacional</b>	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	<b>Subtotal</b>			

<b>Ambito de Postulación</b>	<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Subtotal</b>
<b>Implementación Comunitaria</b>	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	<b>Subtotal</b>			
<b>Participación Sociocultural, Recreativa, Deportiva y Prevención</b>	1. Servicio de Transporte	5	360.000	1.800.000
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	<b>Subtotal</b>			
<b>Prevención / Género y Disidencias</b>	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	<b>Subtotal</b>			
<b>SUBTOTAL</b>				1.800.000
<b>IVA</b>				0%
<b>VALOR TOTAL</b>				1.800.000

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

**FACTIBILIDAD TÉCNICA**

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

**APROBADO**

**RECHAZADO**

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD  
CORRESPONDIENTE

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD  
CORRESPONDIENTE

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

Resumen costo

<b>MONTO SOLICITADO</b>	\$ 1.700.000
<b>APORTE PROPIO</b>	\$ 100.000
<b>TOTAL DEL PROYECTO</b>	\$ 1.800.000



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°4  
ACTA APROBACION DE LA DIRECTIVA Y ASAMBLEA DE LA JUNTA DE VECINOS

NOMBRE DEL PROYECTO	ENRIQUECER Y DECRETAR A LA COMU.idad culturalmente y Patrimonial	
UV N°	30	
JUNTA DE VECINOS	El cortijo Norte	
FECHA ASAMBLEA	14 de Mayo del 2022	

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque  Depósito de cheque SI  NO

N° Cuenta Bancaria: 33961205005  
 Tipo de Cuenta: Cuenta de Ahorro  
 Banco: BANCO ESTADO

ACUERDOS

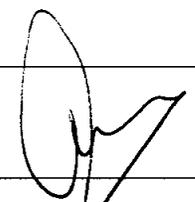
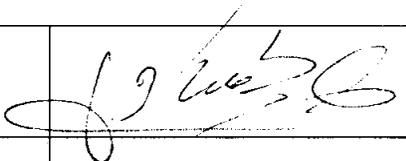
N°	Nombre de asociado/a	I. Rut	II. Firma
1.	Silvia del C. Cabrera Paila	8431.092-1	
2.	Eduardo Muñoz Viveros	5.958.747-1	
3.	Blanca F. Villegas Bastias	6.028.091-6	
4.	Claudia L. Moraga Chávez	M.405.239-3	
5.	Guasela Babadilla Tolomino	5.285.750-3	
6.	Fresia Astorga Rojas	9.548.049-7	
7.	Dorosilda Montecinos Bravo	4.845.712-6	
8.	Jerusa del C. Castro Burgos	5.436.766-K	
9.	Amanda Muñoz Cruces	5.014.252-3	
10.	Erika Jaramilla Franco	4566261-6	
11.	Juan Antonio Rosas	12.260.041-6	
11.	Manuel Romero López	9575688-3	
12.	Amelie Chávez González	6.703.570-4	
13.	Isabel Fernanda de la Cruz	10.736.166-8	
14.	Alicia Saavedra Jalazar	5.831.323-8	
15.	Mario Moraga Andiaide	4.787.439-4	

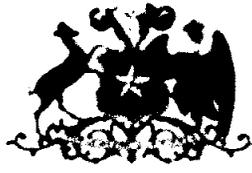
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

16.	Ines Gisselle morado Concha	18.043.050-7	Ines G
17.	Mario Fernando Morado Chavez	12.477.371-7	Mario F
18.	Patricia Laguarda Ortiz	11.856.400-6	patricia L
19.	Yolanda Villalba O	6.256.480-6	Yolanda Villalba
20.	Glennia Noya Castañeda	5.137.328-6	Glennia Noya
20.	Jolanda Pi Vra Duran	12.239.056-K	Jolanda Pi
21.	SUSANA BRAVO GOMEZ	9.865.451-8	Susana B
22.	Alequandra Muñoz Duran	13.457.133-K	Alequandra M
23.	Berta cartagena Vega	9.006.043-0	Berta Cartagena
24.	Jesus morado Concha	20.922.476-3	Jesus M.
25.	Adriana M. Villalba O	5.955.303-8	Adriana M.
26.	Juan J. Luján J. M.	2.272.912-5	Juan J.
27.	Florencia Valenzuela H	5.771.084-4	Florencia H
28.	Nora Urrutia Valenzuela	17.256.877-6	Nora Urrutia
29.	Jocelyn Concha Venegas	19.169.754-8	Jocelyn C
30.	Isabel Castro Martinez	5.667.180-3	Isabel Castro
31.	NANCY CASTILLO CORREA	6.682.307-K	Nancy Castillo
32.	IRMA BRAVO LIZAMA	5.072.731-9	Irma B
33.	MARINA FRITZ GUTIERREZ	3.598.784-3	Marina Fritz
34.	TERESA CORTES VEGA	6.088.518-4	Teresa Cortes
35.	DINA ESCOBAR AVALO	3.180.594-4	Dina EA
36.	ISRAEL MONALBA CAMPOS	14.303.073-3	Israel M
37.	MARIA JASIMIRO	6.170.211-3	Maria J
38.	MARIA HERRERA SALGADO	5.864.473-0	Maria H
39.	MARIA PALMA TRUJILLO	7.68.438-5	Maria P
40.	GUANITO RAMIREZ SILVA	6.342.131-6	Guanito R
41.	MARIA AMPA CONTRALOSO	10.665.825-0	Maria A
42.	PALOMA PEREIRA AMPA	17.069.981-5	Paloma P
43.	MIREYA PARRA SANDOVAL	10.700.277-4	Mireya P
44.	GLORIA VENEZA VALENZUELA	12.159.383-1	Gloria V
45.	Lucia Concha Carales	5.625.952-K	Lucia C
46.	VICTOR MANUEL ORTEGA O	16.872.756-5	Victor M
47.	ELIZABETH DUMAN PEREZ	12.131.758-7	Elizabeth D
48.	TERESA PEREZ NOVOA	5.779.526-6	Teresa P
49.	CAROL GONZALEZ HERNANDEZ	18.330.276-0	Carol G
50.	JUAN GONZALEZ HERNANDEZ	18.344.854-5	Juan G
51.	Wladimir Concha Moraga	16.14.9861-0	Wladimir C
52.			
53.			
54.			
55.			
56.			
57.			
58.			
59.			
60.			
61.			
62.			
63.			
64.			

65.			
66.			
67.			
68.			
69.			
70.			
71.			
72.			
73.			
74.			
75.			
76.			
77.			
78.			
79.			
80.			
81.			
82.			
83.			
84.			
85.			
86.			
87.			
88.			
89.			
90.			
91.			
92.			
93.			
94.			
95.			
96.			
97.			
98.			
99.			
100.			

Con un total de 51 miembros de la Junta de vecinos El cortijo norte,  
 acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2022  
 denominado, ENRIQUECER y RECREAR a la Comunidad culturalmente y Patrimonial

		
<b>FIRMA PRESIDENTE (A)</b>	<b>FIRMA SECRETARIO (A)</b>	<b>FIRMA TESORERO (A)</b>



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 25-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131336 con fecha 16-02-1990.  
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS CORTIJO NORTE DE LA JUNTA DE  
VECINOS N°30  
DOMICILIO : JUÑIO MONTT SALAMANCA N°5906  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-02-1990  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 28-11-2021 /  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

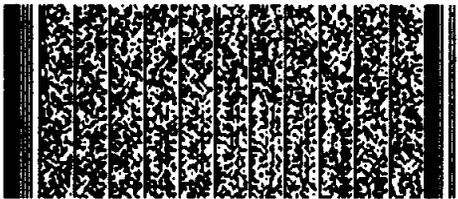
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	WLADIMIR JESUS CANALES MORAGA	16.149.861-0
SECRETARIO	AMELIA ROSA CHAVEZ GONZALEZ	6.703.570-4
TESORERO	ISABEL MARGARITA FERNANDEZ ARCE	10.756.160-9
SUPLENTE	JUAN PABLO ASTORGA ROJAS	12.260.041-6
SUPLENTE	MARISOL DEL CARMEN ROMERO LOPEZ	9.575.688-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 28-11-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 25 Mayo 2022, 23:34.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
bb406e167c57



500451036997

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 25-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131336 con fecha 16-02-1990.  
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS CORTIJO NORTE DE LA JUNTA DE  
VECINOS N°30  
DOMICILIO : JUÑIO MONTT SALAMANCA N°5906  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-02-1990  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 25 Mayo 2022, 23:33.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGIÓN :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



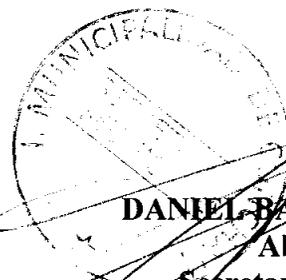
**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

CONCHALI, 07.04.22

**CERTIFICADO**  
**RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES**

Certifico que la Junta de Vecinos “**CORTIJO NORTE**”, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 285.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Abogado  
Secretario Municipal

DBF/sem



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 308/2022

FECHA: 07 JUL 2022

DE: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A: CATHERINE RODRÍGUEZ ASTUDILLO  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT. : INFORMA LO QUE INDICA  
ANT : MEMO N°4/22 OOC.  
MEMO N°393 DIDECO  
INFORME JURÍDICO N°393 29/06/2022

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2022, de acuerdo a detalle:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
23	LOS MINERALES	65.052.470-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3	VILLA ENEAS GONEL 1	75.950.880-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
30	EL CORTIJO NORTE	72.087.500-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65.037.578-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

  
PSM/JZA/mcv  
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- O.O.C.C.

  
PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

Nombre del Titular (ES)

País (ES)

Código de apertura  
079 6770. CONCEPCI

YLLANTEN

Número de Cuenta  
33961205005

NOVEDADES TITULAR (ES)

JUNTA DE VECINOS EL CORTIJO NORTE

Fecha de apertura  
22-Jun-2006

Mes de Capitalización  
Junio



p. Banco del Estado de Chile

0000

NO ENROLLE DOBLE ESTALIBRETA

CÓDIGO DE ESTALIBRETA

YLLANTEN

Código de apertura 079 6770

ejecutado el 22-May-2018

079 CONCEPCI EL CORTIJO

Nº giras último período 3

Para un servicio rápido y cómodo, utilice los canales de atención (cajeros, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet, teléfono móvil al número 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultar el saldo, transferencias de fondos y otras transacciones según el producto y modalidad de operación que elija.

Para mayor información consulte el sitio web del Banco.

En caso de ser víctima de robo o hurto de esta libreta, o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.

En caso de dolo o fraude, esta libreta se registrará en este sistema y los archivos o comprobantes del Banco, esta libreta y su información prevalecerá sobre la otra.

Esta cuenta se regirá por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro, emitidas por el Banco Central de Chile, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Nombre del Titular (ES)  
YLLANTEN

Vº Bº JEFE

Esta libreta se libra en conformidad a los depósitos en su banco o en una libreta

JUNTA DE VECINOS EL CORTIJO NORTE

JULIO MONTT SALAMANCA 8097 CONCHALI

72087600-4



JUNTA DE VECINOS EL CORTIJO NORTE

J. PARAGUAY

2036

POTE JOAQUIN

CONCHALI

SERVICIOS SOCIALES NO CLASIFIC

72.087.000-4

93-1-81



TRANSPORTES JULIA DEL PILAR GODOY ANDRADE E.I.R.L.  
Cerro El Maqui 267-B Las Tranqueras - Quilicura - Santiago.  
Fono: +56 9 9659 9955  
Correo: ramitur573@gmail.com

RUT: 76.345.267-0

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° Cotización: 23052022C

Lunes 23 de Mayo de 2022

Señores.

Junta de Vecinos El Cortijo Norte

**PRESENTE:** Wladimir Canales.

Referencia: Cotización.

Mediante el presente tenemos el agrado de cotizar los siguientes servicios de Transporte. Esperamos que nuestro presupuesto cumpla con sus requerimientos y quedamos a la espera de su favorable decisión.

Tipo Vehículo	Cant.	Origen	Destino	Ida Fecha   Hora	Regreso Fecha   Hora	Regreso a Origen	Precio Unitario	Total
Bus.	5,	Santiago.	Quintero.	08:00	19:00	Si.	\$ 360.000	\$ 1.800.000
								\$ 1.800.000

### Alcances.

- Los precios cotizados son netos exento de IVA, según Decreto Ley 825 del Ministerio de Hacienda.
- Por seguridad de los pasajeros y nuestro personal los vehículos no suben cerros en Valparaíso y Viña de Mar.
- Nuestros Buses y Minibuses de turismo cuentan con butacas reclinables, cinturones de seguridad, calefacción, aire acondicionado, baño y amplios maleteros.
- Todos los vehículos se encuentran inscritos en el ministerio de transportes y telecomunicaciones.
- El servicio incluye; conductor profesional, combustible, seguros y gasto por autopista.
- Se garantiza el 100% de cumplimiento, en caso de falla, choques u accidentes, existirá la reposición inmediata del bus.
- Los buses contratados estarán con 10 minutos de anticipación en el punto de origen.
- Se aceptarán modificaciones o cancelaciones de servicios solo con 48 hrs de anticipación.

### Condiciones Comerciales.

- Condiciones de Pago: Al contado o previa orden de compra.
- Forma de Pago: Transferencia Electrónica.
- Validez oferta: 2 meses.

\*El pago de los servicios son cancelados vía transferencia electrónica o contra factura, solo nuestro personal autorizado podrá realizar dicha gestión.

### Disponibilidad.

- Inmediata o de acuerdo a la fecha solicitada.



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **J.V. CORTIJO NORTE**, RUT **72.087.500-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

	Nombre del Representante Legal	: <b>WLADIMIR JESUS CANALES MORAGA</b>
	RUT del Representante Legal	: <b>16.149.861-0</b>
	Nombre de la Institución	: <b>J.V. CORTIJO NORTE</b>
	RUT de la Institución	: <b>72.087.500-4</b>
	Fecha de emisión del certificado	: <b>26/05/2022</b>

